



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

388 - - - - -

(10 ABR 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 *"Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."*

Que mediante Resolución N° 360 del ocho (8) de abril de 2019, expedida por la Entidad, se le concedió el primer turno de descanso compensado de Semana Santa comprendido por los días quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de abril de 2019, a la funcionaria BERTHA LUCÍA GÓMEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.713.000 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debiendo reintegrarse a sus labores el día veintidós (22) de abril de 2019.

Que en atención al disfrute del descanso compensado en el primer turno de Semana Santa concedido a la citada funcionaria y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

388 - - - - -

RESOLUCIÓN No.
10 ABR 2019

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que en consecuencia a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.420.064, se le asignarán las funciones del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por los días comprendidos entre el quince (15) de abril de 2019 hasta el día veintiuno (21) de abril de 2019

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.420.064, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, las funciones del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por los días comprendidos entre el quince (15) de abril de 2019 hasta el día veintiuno (21) de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

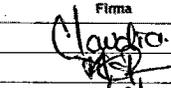
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.420.064.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 10 ABR 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
|-------------------------------|--|---|
| Apoyó Proyección: | Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano |  |
| Proyectó: | Mariela González Robles- Contratista – Área de Talento Humano |  |
| Revisó Área de Talento Humano | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado |  |
| Revisó SAF | Liliana Valencia Mejia-Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó Profesional de la OAJ | María Ximena Correa Rivera – Contratista |  |
| Aprobó revisión OAJ | Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**